



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271- 2022-MPCH-A



Chincheros, 31 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 31 de mayo del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 341-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 4581 de fecha 31 de mayo del 2022, INFORME N° 735-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 4508 de fecha 27 de mayo del 2022, INFORME N° 151-2022-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GDUR N° 1432 de fecha 27 de mayo del 2022, Expediente con registro N° 3805 de fecha 16 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Expediente con registro N° 3805 de fecha 16 de mayo del 2022, el administrado ZARATE PALOMINO BENEDICTO ALEJANDRO solicita la subdivisión y resolución del plano por el lote ubicado en el centro poblado de San Juan Bautista de Callebamba, distrito y provincia de Chincheros;

Que, mediante INFORME N° 150-2022-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GDUR N° 1432 de fecha 27 de mayo del 2022 el Sub Gerente de Catastro y control Urbano, remite el expediente para la aprobación de sub división para su resolución de acuerdo a los siguientes detalles: Los propietarios MENDOZA QUISPE VICTORIA EUDOCIA y ZARATE PALOMINO BENEDICTO ALEJANDRO, sustenta su propiedad con transferencia notarial de la subdivisión del predio matriz a favor de los señores MEDINA GUIZADO YRENE (lote 19A,19B,19D),RAMIREZ MEDINA ROSMERI (lote 19C), ZARABIA GAMONAL MARÍA STEFANY (lote 19E) COBA TERRONES TEOFILA (lote 19F) y ZARABIA GAMONAL MARÍA KATHERINE (lote 19G) con partida registral P26028643 para dicho trámite se adjunta la documentación de conformidad a la visación de plano en trámite y documentación técnica que sustenta, el cual cumple con los requisitos estipulados por la oficina de catastro de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante el INFORME N° 735-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 4508 de fecha 27 de mayo del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Enrique, solicita opinión legal y su posterior aprobación mediante acto resolutivo de la solicitud del administrado ZARATE PALOMINO BENEDICTO ALEJANDRO;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 341-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 4581 de fecha 31 de mayo del 2022, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA Se **APRUEBE** la subdivisión del terreno matriz ubicado en el C.P. de San Juan Bautista de Callebamba MZ " Q" N° 19 del Distrito y provincia de Chincheros con partida N° P26028643;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la subdivisión del predio urbano matriz ubicado en la Mz. Q y LT 19 ubicado en el centro poblado de San Juan Bautista de Callebamba, del distrito y provincia de Chincheros, con partida N° **P26028643** de propiedad de los señores **Mendoza Quispe Victoria Eudocia y Zarate Palomino Benedicto Alejandro** con una dimensión de la **matriz área: 1312.20 m²** y **Perímetro: 144.54ml** conforme a las siguientes características:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE PLANO DE SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN

A) GENERALIDADES:

TITULARES: MENDOZA QUISPE VICTORIA EUDOCIA DNI: 31465087
ZARATE PALOMINO BENEDICTO ALEJANDRO DNI: 31464189

PREDIO : URBANO
DIRECCIÓN : MZ. "Q" LOTE N° 19
PARTIDA REGISTRAL : N° P26028643
UBICACIÓN:
CENTRO POBLADO : SAN JUAN BAUTISTA DE CALLEBAMBA
SECTOR : SAN JUAN BAUTISTA DE CALLEBAMBA
DISTRITO : CHINCHEROS
PROVINCIA : CHINCHEROS
DEPARTAMENTO : APURÍMAC.

B) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

DEL ÁREA MATRIZ REGISTRADA MZ. "Q" LOTE 19

TITULARES: MENDOZA QUISPE VICTORIA EUDOCIA DNI: 31465087
ZARATE PALOMINO BENEDICTO ALEJANDRO DNI: 31464189

LINDEROS

- FRENTE : 10.64, 31.12 ML, CON LA AV. LA CULTURA.
- DERECHA : 20.09, 19.33 ML, CON EL LOTE 25, LOTE 20.
- IZQUIERDA : 29.11 ML, CON EL LOTE 15 (SERV. COMUNALES).
- FONDO : 34.24 ML, CON LA CALLE CONSTITUCIÓN.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL : 1312.20 m².
Perímetro : 144.54 ml.

C) DESCRIPCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN:

La subdivisión Planteada se produce afectando al inmueble inscrito en la PARTIDA N° **P26028643** signado como **LOTE N° 19** de la **MANZANA "Q"**, en el Centro Poblado San Juan Bautista de Callebamba, del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros Departamento de Apurímac, que encierra un área de **1312.20 m²**. La misma que se subdivide en 7 lotes, en forma poligonal, el cual se le consignara como **Sub Lote N° 19-A, Sub Lote N° 19-B, Sub Lote N° 19-C, Sub Lote N° 19-D, Sub Lote N° 14-E, Sub Lote N° 14-F y Sub Lote N° 14-G**, se independiza a favor de los titulares, para tal efecto se muestra en el Plano de Subdivisión e Independización gráficamente dicho proceso, debidamente enlazada al **SISTEMA DE PROYECCIÓN UTM, DATUM.: PSAD56 y HEMISFERIO: SUR – ZONA: 18** Cabe señalar que el área matriz consignada la Copia Literal del Dominio es de **1312.20 m²**. Es congruente al área expuesta en el Plano y la presente Memoria Descriptiva, por lo que previamente a la calificación de los Actos de Subdivisión e Independización tienen una extensión superficial real de **166.19 m², 163.69 m², 157.78 m², 157.87 m², 350.86 m², 140.55 m² y 175.26 m²**. Respectivamente, toda vez que los linderos y medidas perimétricas son subsistentes, tratándose de un modo de cálculo matemático.

D) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC

900 927 696

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

DEL ÁREA RESULTANTE LOTE N° 19-A MZ. "Q"

TITULAR: MEDINA GUIZADO YRENE

DNI: 31461454

LINDEROS

- FRENTE : 8.00 ML, CON LA AV. LA CULTURA.
- DERECHA : 20.09 ML, CON EL LOTE 25.
- IZQUIERDA : 19.75 ML, CON EL LOTE 19-C.
- FONDO : 8.80 ML, CON LOTE 19-B.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL : 166.19 m2.

Perímetro : 56.64 ml.

E) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

DEL ÁREA RESULTANTE LOTE N° 19-B MZ. "Q"

TITULAR: MEDINA GUIZADO YRENE

DNI: 31461454

LINDEROS

- FRENTE : 8.00 ML, CON LA CALLE CONSTITUCIÓN.
- DERECHA : 19.75 ML, CON EL LOTE 19-D.
- IZQUIERDA : 19.33 ML, CON EL LOTE 20.
- FONDO : 8.80 ML, CON EL LOTE 19-A.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL : 163.69 m2.

Perímetro : 55.88 ml.

F) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

DEL ÁREA RESULTANTE LOTE N° 19-C MZ. "Q"

TITULAR: RAMÍREZ MEDINA ROSMERI

DNI: 46596952

LINDEROS

- FRENTE : 8.00 ML, CON LA AV. LA CULTURA.
- DERECHA : 19.75 ML, CON EL LOTE 19-A.
- IZQUIERDA : 19.81 ML, CON EL LOTE 19-E.
- FONDO : 8.00 ML, CON EL LOTE 19-D.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL : 157.78 m2.

Perímetro : 55.56 ml.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

DEL ÁREA RESULTANTE LOTE N° 19-D MZ. "Q"

TITULAR: MEDINA GUIZADO YRENE

DNI: 31461454

LINDEROS

- FRENTE : 8.00 ML, CON LA CALLE CONSTITUCIÓN.
- DERECHA : 19.81 ML, CON EL LOTE 19-E.
- IZQUIERDA : 19.75 ML, CON EL LOTE 19-B.
- FONDO : 8.00 ML, CON EL LOTE 19-C.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL : 157.87 m2.

Perímetro : 55.56 ml.

H) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

DEL ÁREA RESULTANTE LOTE N° 19-E MZ. "Q"

TITULAR: ZARABIA GAMONAL MARÍA STEFANY

DNI: 75788090

LINDEROS

- FRENTE : 8.00 ML, CON LA AV. LA CULTURA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

- DERECHA : 39.62 ML, CON EL LOTE 19-C y LOTE 19-D.
- IZQUIERDA : 19.50, 20.38 ML, CON EL LOTE 19-F y LOTE 19-G
- FONDO : 8.00 ML, CON LA CALLE CONSTITUCIÓN.



EXTENSIÓN SUPERFICIAL : 350.86 m2.
Perímetro : 95.50 ml.

I) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

DEL ÁREA RESULTANTE LOTE N° 19-F MZ. "Q"

TITULAR: COBA TERRONES TEOFILDA

DNI: 44631442

LINDEROS



- FRENTE : 10.64, 7.12 ML CON LA AV. LA CULTURA.
- DERECHA : 19.50 ML, CON EL LOTE 19-E.
- IZQUIERDA : 8.86 ML, CON EL LOTE 15 (SERV. COMUNALES).
- FONDO : 7.12 ML, LOTE 19-G.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL : 140.55 m2.
Perímetro : 53.25 ml.

J) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

DEL ÁREA RESULTANTE LOTE N° 19-G MZ. "Q"

TITULAR: ZARABIA GAMONAL MARIA KATHERINE

DNI: 71846430

LINDEROS



- FRENTE : 10.24 ML, CON LA CALLE CONSTITUCIÓN.
- DERECHA : 20.25 ML, CON EL LOTE 15 (SERV. COMUNALES)
- IZQUIERDA : 20.38 ML, CON EL LOTE 19-E
- FONDO : 7.12 ML, CON EL LOTE 19-F.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL : 175.26 m2.
Perímetro : 57.99 ml.

K) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE INTEGRAL.

El terreno descrito, con el área, ubicación y linderos indicados, corresponde al área matriz, el mismo que presenta de una forma poligonal irregular, de topografía ligeramente plana se localiza en la AV. LA CULTURA MZ. "Q", LOTE N° 19, en el centro poblado de San Juan Bautista de Callebamba del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros Departamento de Apurímac.

El inmueble descrito cuenta con Obras de habilitación básica, llámese las redes de Agua, Energía Eléctrica, saneamiento básico y Telefónica.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Interesados para su cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

GNR/vrb.
 DISTRIBUCIÓN:
 Gerencia 01
 CDUR 01+01exp
 INTERESADOS 02
 IMAGEN 01
 CCI 01
 S.G./ARCHIVO 01